

# Solicitud Alta en el Padrón Municipal por Cambio de residencia No Comunitarios

## Descripción

Solicitud Alta en el Padrón Municipal por Cambio de residencia No Comunitarios

### Dirigido A

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castalla

## Plazos de presentación

Abierto

## Unidad Tramitadora

Secretaria

## Órgano que resuelve

Las altas por decreto de Alcaldía, el resto se tramita y se envía al INE.

## Requisitos

Tramite presencial o Telemático, para telemático se necesita certificado o dni electrónico.

## Documentación a Aportar

- [Solicitud](#)
- Fotocopia del DNI del solicitante
- En su caso autorización para inscribirse en un domicilio por parte del titular del mismo
- Libro de Familia.
- Fotocopia del DNI de todas las personas que desea inscribir en el PMH.
- Documento acreditativo de la titularidad de la propiedad en su caso.
- Fotocopia del DNI del Autorizante en su caso.
- En su caso autorización por parte del padre, madre, tutor o representante legal, para inscribir a menores de edad.

## **SOLO PAR EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACOIN DE RESIDENCIA PERMANENTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Local, la inscripción en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

## Normativa de Aplicación

- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

## Ordenanzas

### Plazo de Resolución

Dependiente del procedimiento (3 o 6 meses)

### Recursos

El recurso que corresponda según procedimiento administrativo tramitado, de acuerdo con la normativa legal vigente.

### Efectos de silencio Administrativo

Dependiente del proceso que desencadene.

### Información Complementaria



Tramitación de una instancia genérica vía Internet, debiendo estar en posesión de un certificado digital de usuario o DNI electrónico. [TRAMITAR](#)

de



Horario de Atención: 09:0 - 14:00 Teléfono: 96 656 08 01



Plaza Mayor, 1